

**Asamblea General**

Distr. general  
11 de enero de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo período de sesiones**

Tema 120 del programa

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio****Carta de fecha 29 de diciembre de 2005 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Italia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle, en nombre de la presidencia de la Unión Interparlamentaria el resumen y las conclusiones principales de la audiencia parlamentaria celebrada los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas, titulada “Nuestra responsabilidad común de fortalecer las Naciones Unidas para hacer frente a las tareas del siglo XXI”, que representa una aportación inspirada de los legisladores de todo el mundo a la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones en relación con el tema 120.

*(Firmado)* Marcello **Spatafora**  
Embajador



**Anexo de la carta de fecha 29 de diciembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Nuestra responsabilidad común de fortalecer las Naciones Unidas para hacer frente a las tareas del siglo XXI**

**Audiencia parlamentaria celebrada en las Naciones Unidas**

**31 de octubre a 1º de noviembre de 2005  
Naciones Unidas, Nueva York**

**Resumen y conclusiones principales**

La audiencia parlamentaria celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, que tuvo como tema general “Nuestra responsabilidad común de fortalecer las Naciones Unidas para hacer frente a las tareas del siglo XXI”, se dividió en cuatro sesiones consagradas respectivamente a las conclusiones de la Cumbre de 2005 de las Naciones Unidas, la función de los parlamentos en la lucha mundial contra el terrorismo, la responsabilidad de proteger a la población mediante la alerta temprana y la respuesta coordinada en situaciones de crisis, y la consolidación de la paz y el papel vital de los parlamentos.

El Sr. Pier Ferdinando Casini, Presidente de la Unión Interparlamentaria, dio la bienvenida a los participantes y se refirió a la segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, celebrada el mes anterior en la Sede de las Naciones Unidas, en la que se aprobó una declaración que se centraba en un mensaje único: los parlamentos tienen una función esencial que desempeñar para ayudar a reducir la disparidad de la democracia en las relaciones internacionales. La Conferencia expresó su pleno apoyo a las Naciones Unidas y exhortó a los Estados a que demostraran su liderazgo y su voluntad política dotando a la Organización de más mecanismos eficaces y recursos humanos y financieros suficientes para alcanzar una reforma eficaz de su administración.

Una de las sesiones de la actual reunión se dedicaría a la consolidación de la paz, esfera en la que los parlamentos tenían un papel importante que cumplir. La mera existencia de un parlamento sólido y eficaz era un componente esencial de toda solución a los conflictos y de toda actividad de consolidación de la paz; debía alentarse a las Naciones Unidas a recurrir con más frecuencia a la experiencia política y técnica que podía aportar la Unión Interparlamentaria conjuntamente con sus parlamentos miembros.

Por su parte, la Unión Interparlamentaria debía facilitar la difusión de más y mejor información a los parlamentos nacionales sobre las actividades de las Naciones Unidas; debía organizar un mayor número de audiencias parlamentarias como la actual, así como reuniones especializadas de las Naciones Unidas. Todo ello representaba sin duda un programa recargado para los parlamentos y la Unión Interparlamentaria, pero el Presidente se comprometió a hacer lo que estuviera a su alcance durante su mandato para el cumplimiento del programa.

El Sr. Jan Eliasson (Suecia), Presidente de la Asamblea General, dio las gracias a los parlamentarios por haber venido a la Sede de las Naciones Unidas para examinar el tema de la cooperación. En las Naciones Unidas los gobiernos representaban a los Estados, aunque nunca debían olvidarse las tres primeras palabras de la Carta de las Naciones Unidas que decían “Nosotros los pueblos”. Los funcionarios de las Naciones Unidas debían recordar siempre que su tarea consistía en servir a los pueblos del mundo y que los parlamentarios eran los emisarios del pueblo. Sin una relación viva y fuerte entre las Naciones Unidas y los parlamentos, se corría el riesgo de debilitar la relación con los pueblos.

La presencia de los parlamentarios podía ayudar a introducir dos realidades en las deliberaciones de las Naciones Unidas. En primer lugar, los problemas reales, las cuestiones concretas. Era necesario integrar en las actividades de la Organización una toma de conciencia de la pobreza, las enfermedades, los conflictos, las amenazas para el medio ambiente, las dificultades que algunos parlamentarios debían afrontar diariamente. Muchos de los problemas del mundo eran de carácter internacional y nacional a la vez, lo que significaba que la cooperación multilateral sólida debía convertirse en un interés nacional. Así pues, al destacar las situaciones reales a las que el mundo debía hacer frente, los parlamentarios ayudaban a incorporar en las actividades de las Naciones Unidas una conciencia de la realidad.

*Expresamos nuestro apoyo pleno a las Naciones Unidas. Deseamos ver unas Naciones Unidas más fuertes. Hacemos un llamamiento a los Estados, incluidos nuestros propios parlamentos, a demostrar iniciativa y voluntad política para dotar a la Organización de mecanismos más eficaces, recursos humanos y financieros suficientes y una auténtica reforma de la gestión.*

**Pier Ferdinando Casini, Presidente de la Unión Interparlamentaria y  
Presidente de la Cámara de Diputados de Italia**

La segunda realidad era la de las expectativas de los pueblos con respecto a la Organización. Los pueblos querían unas Naciones Unidas fuertes que promovieran la cooperación internacional, la seguridad internacional y el respeto universal de los derechos humanos. Todas esas aspiraciones debían tenerse presentes en las deliberaciones de las Naciones Unidas a fin de que la Organización tomara conciencia del hecho de que era preciso movilizar la energía política necesaria para cumplir el ambicioso programa de reforma aprobado por los dirigentes del mundo en la Cumbre Mundial celebrada en septiembre. Para responder con eficacia a los peligros y problemas mundiales, las Naciones Unidas debían contar con el apoyo no sólo de las delegaciones que se encontraban actualmente en la Sede, sino también de la opinión pública mundial y los parlamentos nacionales.

El Sr. Eliasson se alegraba de que en el documento sobre los resultados de la Cumbre se hiciera un llamamiento sumamente claro al fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos y, en particular la Unión Interparlamentaria. Los peligros y problemas mundiales debían afrontarse con todos los recursos que se pudiesen movilizar en los planos mundial y regional y, con la ayuda de los parlamentarios, en el plano nacional.

**Primera sesión: conclusiones de la Cumbre de 2005 de las Naciones Unidas**

Formularon declaraciones e intercambiaron ideas con los parlamentarios el Sr. Jan Eliasson, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Sr. Jim Leach, miembro del Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos; y el Sr. Gennady Gatilov, Oficial Mayor del Departamento de Planificación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

En el documento final de la Cumbre Mundial se declaraba: “Instamos a que se refuerce la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria, con vistas a promover todos los aspectos de la Declaración del Milenio en cada uno de los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas y asegurar la ejecución efectiva de la reforma de las Naciones Unidas”. La participación de los parlamentarios del mundo entero era esencial para alcanzar los objetivos ambiciosos de la Organización.

En materia de desarrollo, la buena gobernanza era parte del Consenso de Monterrey y un requisito indispensable no sólo para atraer la asistencia externa para el desarrollo sino también para aprovechar al máximo esa asistencia en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y la ejecución de actividades posteriores. El papel de los parlamentos era esencial en promulgar legislación apropiada para promover la buena gobernanza y luchar contra la corrupción y para hacer que el poder ejecutivo respetara normas muy estrictas. Los parlamentos de los países en desarrollo y los países desarrollados debían colaborar e intercambiar conocimientos.

El respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley representaban la base de toda sociedad que funcionara bien y constituían el mejor medio para prevenir conflictos. Además de exhortar a sus gobiernos a adherirse a todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, los parlamentos deberían colaborar estrechamente con el Consejo de Derechos Humanos creado recientemente por las Naciones Unidas, que cabía esperar que entrara en funciones durante los próximos meses.

Los dirigentes que participaron en la Cumbre alentaron a todos los Estados a adherirse sin demoras a todas las convenciones y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. El poder legislativo desempeñaba una función sumamente importante en la ratificación de los instrumentos de cooperación internacional que tenían por objeto luchar contra ese auténtico flagelo.

La experiencia que poseían los parlamentos en materia de gobernanza democrática era un valioso recurso para los países que emergían de conflictos. En el documento final se había expresado el deseo de que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas pudiese iniciar sus funciones antes de finales de 2005. El apoyo a los trabajos de la Comisión era una esfera importante en la que la colaboración estratégica entre las Naciones Unidas y los parlamentos, por conducto de la Unión Interparlamentaria, podría expresarse y desplegarse de forma concreta.

Asimismo, los parlamentos desempeñaban un papel importante de apoyo a los recursos de las Naciones Unidas al aprobar las contribuciones de sus países al presupuesto ordinario de la Organización, así como a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y los programas de desarrollo y de acción humanitaria. El Secretario General de las Naciones Unidas, conjuntamente con la Asamblea General, se esforzaba por fomentar medidas complementarias que permitieran utilizar al máximo los recursos financieros y garantizar una eficacia y una transparencia creciente.

Los participantes en la reunión también examinaron la actitud de los Estados Unidos de América con respecto a las Naciones Unidas, actitud que había variado conjuntamente con la evolución de la política interna del país. Se recordó que al final de la primera guerra mundial, Woodrow Wilson, un Presidente progresista, había estado a la vanguardia de la creación de la Sociedad de las Naciones, pero que un senador conservador había rechazado la iniciativa y los Estados Unidos no se unieron a los miembros. Varios decenios más tarde, Franklin D. Roosevelt, otro Presidente progresista, había sido uno de los más fervientes defensores de las Naciones Unidas y posiblemente había llegado incluso a proponer el nombre de la Organización.

En la actualidad se comprobaba en muchas reacciones políticas de los Estados Unidos una innegable reacción conservadora, que se explicaba por el temor a perder una parte muy importante de la soberanía. Además, se había expresado preocupación respecto a la falta de eficacia de la Organización o los conflictos de interés. Sin embargo, la clase política de los Estados Unidos siempre había apoyado resueltamente la Organización desde su creación. Parecía comprender mejor que los órganos electos que ningún país podía actuar de forma aislada. Si bien la necesidad de organizar algunas reformas de las Naciones Unidas era innegable, no debía pasarse por alto el éxito obtenido por la Organización, por ejemplo, en materia de asistencia humanitaria, la lucha contra las enfermedades como el paludismo y el VIH/SIDA o el fortalecimiento del derecho internacional en esferas sumamente vastas como el desarme y el comercio.

*Los parlamentarios pueden aportar un mayor grado de realismo a la labor de las Naciones Unidas. El multilateralismo eficaz debe convertirse, en definitiva, en un interés nacional.*

**Jan Eliasson, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sexagésimo período de sesiones**

Los Estados Unidos estaban a favor de un Consejo de Derechos Humanos reducido y eficaz, una Comisión de Consolidación de la Paz que asistiera al Consejo de Seguridad, un convenio general sobre el terrorismo internacional y la transparencia en la utilización de fondos. También apoyaban la reforma de las instituciones, aunque de manera gradual, en primer lugar las reformas administrativas y luego una reforma del Consejo de Seguridad. En síntesis, se podía decir que la posición de los Estados Unidos era menos extrema de la que algunas veces parecían indicar sus declaraciones.

En las deliberaciones, muchas delegaciones describieron los esfuerzos emprendidos por sus países para responder a los llamamientos de la Cumbre Mundial. Se formularon las conclusiones siguientes:

- Convenía felicitar a la Unión Interparlamentaria por haber logrado que se incluyera en el documento final de la Cumbre un párrafo en el que se instaba a que se “refuerce la cooperación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales y regionales, en particular por conducto de la Unión Interparlamentaria”.
- El acuerdo de cooperación de 1996 entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria debería revisarse a la brevedad posible para aumentar su eficacia. La Unión Interparlamentaria contaba con el estatuto de observador,

pero debía desarrollar estrategias concretas para obtener una participación directa en las deliberaciones de la Organización. En lugar de ocupar simplemente un papel consultivo, los representantes de la Unión Interparlamentaria deberían tener derecho a tomar la palabra en la Asamblea General al principio de cada período de sesiones anual. Ello representaría una modificación conceptual para una organización de carácter gubernamental, pero la Unión Interparlamentaria podría contribuir a eliminar el déficit democrático que aquejaba a las Naciones Unidas.

- Cabía encomiar la tendencia creciente entre las delegaciones de la Asamblea General a contar con participación parlamentaria, puesto que reforzaba el vínculo entre el poder ejecutivo y el poder legislativo.
- Era sumamente lamentable que en el documento final no figurara mención alguna al desarme ni a la no proliferación de armas.
- La reforma del Consejo de Seguridad era un elemento crucial para la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas en general. Si bien todavía no se había logrado un consenso sobre la forma precisa de ampliar la composición del Consejo, los parlamentarios de todos los países deberían aprovechar el impulso obtenido y exhortar a sus gobiernos a que hicieran todo lo posible por alcanzar una decisión oportuna durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General.
- Las Naciones Unidas acababan de pasar por una etapa difícil con respecto a su imagen, en particular en relación con el escándalo de la operación de petróleo por alimentos, pero convenía conservar el sentido de las proporciones. Diariamente la Organización obtenía éxitos importantes sin aspavientos ni grandes titulares en los diarios, por ejemplo en materia de socorro humanitario, lucha contra la pobreza y protección de los derechos humanos.
- En lo tocante a los derechos humanos, los resultados de la Cumbre eran muy escasos; los textos preparados sobre el tema habían quedado eliminados del documento final. La necesidad de reformar la Comisión de Derechos Humanos era evidente; ésta se reunía sólo seis semanas al año y los gobiernos intentaban ser miembros para bloquear la aprobación de resoluciones en las que se les criticaba. No cabía duda de que las negociaciones relativas a la creación del Consejo de Derechos Humanos que se acababa de proponer serían difíciles. Cabía esperar que permitieran ir más allá de lo que figuraba en el documento final, por ejemplo, que el Consejo de Derechos Humanos fuera elegido directamente por la Asamblea General o que obtuviera el mismo nivel que el Consejo de Seguridad, o incluso que se establecieran criterios de admisión que autorizaran a pertenecer al Consejo únicamente a los países que respetaran los convenios de las Naciones Unidas.
- Como muchos países estaban atrasados en la aplicación del calendario previsto para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, era preciso examinar la forma en que la Unión Interparlamentaria podría contribuir a acelerar el proceso. Sin embargo, en ello también convenía conservar una visión de conjunto objetiva: si bien los progresos eran indudablemente lentos en África, por ejemplo, la situación era bastante más positiva en Asia.

- Era esencial que se difundiera una cultura de la democracia. La Unión Interparlamentaria tenía una amplia experiencia en materia de fortalecimiento de la representación parlamentaria como instrumento democrático, que estaría dispuesta a poner a disposición de las Naciones Unidas. No obstante, era vital que no se impusiera a los países una concepción específica de la democracia. Más bien, era necesario estudiar en conjunto la forma en que la población podía participar de manera más activa en la vida parlamentaria y en la vida política, mientras se respetaba la cultura y la historia de cada país.

### **Segunda sesión: función de los parlamentos en la lucha mundial contra el terrorismo**

Formularon declaraciones e intercambiaron opiniones con los parlamentarios el Sr. David Musila, Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Kenya; el Sr. Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas; y el Sr. Javier Rupérez, Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo.

Se señaló que el terrorismo iba en contra de todo lo que representaban las Naciones Unidas. Era una amenaza mundial a la paz y la seguridad internacionales, la democracia, el imperio del derecho, los derechos humanos y el arreglo pacífico de controversias. Por consiguiente, la lucha contra el terrorismo interesaba no sólo a las instituciones intergubernamentales sino también a la sociedad civil local, nacional y mundial.

En 1937, la Sociedad de las Naciones había aprobado la Convención para la prevención y represión del terrorismo. Posteriormente las Naciones Unidas habían redactado instrumentos jurídicos internacionales para la prevención y la eliminación del terrorismo internacional, a menudo en respuesta a actos terroristas concretos. El más reciente de esos instrumentos, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear se abrió a la firma el 14 de septiembre de 2005.

Esos tratados, llamados sectoriales, que eran 13, tenían por objeto prohibir actos de terrorismo concretos que los Estados partes se comprometían a tipificar como delitos en su legislación nacional. En marzo de 2005, el Secretario General de las Naciones Unidas, había propuesto una serie de elementos que podrían constituir una estrategia amplia de lucha contra el terrorismo: disuadir a los grupos marginados de elegir el terrorismo como táctica, e impedir el acceso de los terroristas a los medios que les permitieran realizar sus ataques, disuadir a los Estados de apoyar a los grupos terroristas, fortalecer la capacidad de los Estados en materia de prevención del terrorismo y defender los derechos humanos y el imperio de la ley en el marco de la lucha contra el terrorismo.

En el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción que el Secretario General hubiese determinado los elementos de una estrategia de lucha contra el terrorismo. Expresaron la esperanza de que se desarrollaran esos elementos sin demora con el fin de aprobar y aplicar una estrategia que promoviera respuestas generales, coordinadas y coherentes contra el terrorismo en los planos nacional, regional e internacional. Además, instaron a prestar asistencia a los Estados para reforzar la capacidad nacional y regional de lucha contra el terrorismo e invitaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que presentara propuestas a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en ese sentido. Sin embargo, las ambigüedades y controversias en torno

a la definición del terrorismo se habían convertido en uno de los principales obstáculos a una acción eficaz por todos los agentes, incluso los parlamentos, para prevenir y combatir el fenómeno.

Además de luchar contra el terrorismo propiamente dicho, era preciso que se resolvieran sus causas subyacentes, que incluían la falta de instituciones y prácticas democráticas y de libertades políticas y civiles, las reivindicaciones de algunos medios debido a injusticias colectivas contra grupos étnicos y religiosos, los conflictos insolubles que habían producido generaciones de poblaciones extremistas y la relación entre las cuestiones del desarrollo y la seguridad que habían generado sentimientos de desesperación y alienación basados en la pobreza y la miseria.

Los parlamentos podían desempeñar papeles múltiples en la lucha contra el terrorismo mediante sus funciones de legislación, control, enlace y asesoramiento. Se podría describir su papel principal como el de sustituir la ley del más fuerte por la fuerza de la ley, lo que en términos concretos significaba promulgar leyes contra el terrorismo, inclusive leyes de aplicación de los convenios internacionales sobre el tema, hacer cumplir las leyes y prácticas estrictas sobre la inmigración para dificultar la falsificación de los documentos de identidad e impedir que los terroristas se hicieran pasar por solicitantes de asilo o refugiados, aplicar las leyes sobre la extradición mediante la cooperación bilateral y multilateral, formular leyes que impidieran el acceso de los terroristas a las armas y aprobar los gastos gubernamentales para financiar medidas de lucha contra el terrorismo.

Sin embargo, el papel principal de los parlamentos consistía en fomentar la paz y la comprensión entre las culturas, la atención a opiniones disidentes y la tolerancia étnica y religiosa mediante la promoción del diálogo entre las partes que se consideran víctimas de injusticia, el fortalecimiento del diálogo entre las culturas y las civilizaciones y el fomento de prácticas democráticas y la buena gobernanza. En la lucha contra el terrorismo, la democratización era un instrumento fundamental. El terrorismo prosperaba y se extendía en las sociedades donde reinaba la anarquía y aprovechaba las fronteras penetrables, la debilidad y la corrupción de los servicios de represión y los sistemas judiciales laxos. Asimismo, los parlamentos tenían un papel que desempeñar en el establecimiento de programas de sensibilización que permitieran a los parlamentarios comprender las ramificaciones y las consecuencias del terrorismo, conocer a fondo los textos internacionales aplicables en esa esfera y velar por que su gobierno respetara las disposiciones de esos textos.

*El papel esencial del parlamento consiste en “reemplazar el poder que confiere la violencia física por el poder de la palabra y la argumentación y sustituir la ley del más fuerte por la fuerza de la ley”. Cuando la violencia, la intimidación, el temor y la muerte se organizan en un sistema de odio, corresponde al parlamento impedir la desestabilización de las nociones esenciales de la existencia humana que son la paz y la seguridad.*

**David Musila, Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Kenya**

Para ser eficaz y sostenible, la lucha contra el terrorismo debía basarse en el derecho nacional e internacional. No bastaba con redactar instrumentos internacionales, pues era preciso además que éstos se firmaran y ratificaran. Correspondía a los parlamentarios de todo el mundo desempeñar un papel en ese sentido. Los parlamentarios definían el mandato de su gobierno y aseguraban el control de sus acciones; deberían exhortar a sus gobiernos a ratificar todos los instrumentos de lucha contra el terrorismo. Sin embargo, su responsabilidad no terminaba ahí. También debían velar por que los instrumentos internacionales se incorporaran en su legislación nacional.

Los parlamentarios eran elegidos por el pueblo y, por consiguiente, eran los depositarios de la confianza de sus electores que esperaban que los protegieran contra el flagelo del terrorismo. Además, los electores también les confiaban la protección de los derechos constitucionales y los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas concedían gran importancia a ese papel. En su resolución 59/191, la Asamblea General reafirmó que los Estados debían cerciorarse de que las medidas que adoptaran para luchar contra el terrorismo cumplieran todas las obligaciones que les incumbían con arreglo al derecho internacional, en particular las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho humanitario. El Secretario General adoptó la misma posición en su informe titulado “Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”.

Durante el debate, muchos delegados describieron el sufrimiento producido en sus países por los actos de terrorismo y las medidas adoptadas para luchar contra ese flagelo. Otros delegados describieron las medidas que habían tomado para crear un ambiente que no fuera propicio para el terrorismo, como el fomento del diálogo con las comunidades árabes e islámicas, el fortalecimiento de la participación de esas comunidades mediante disposiciones que favorecieron su desarrollo social, y los esfuerzos encaminados a mejorar la comprensión de las distintas culturas. Se expresó apoyo a la idea de concertar un convenio general sobre el terrorismo internacional de conformidad con lo solicitado en la Cumbre Mundial. Entre las conclusiones del debate figuraban las siguientes:

- El terrorismo en cualquier parte amenazaba la democracia en todas partes.
- Desde el fin de la guerra fría, el terrorismo había representado la peor amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Además de los daños directos que ocasionaban, los actos de terrorismo debilitaban los esfuerzos a favor del progreso y el desarrollo duradero. La comunidad internacional debía luchar no sólo contra el terrorismo propiamente dicho, sino también contra sus causas profundas.
- El terrorismo moderno no conocía fronteras; por consiguiente, la lucha contra el terrorismo también debía extenderse más allá de las fronteras nacionales con una cooperación estrecha y el intercambio de información entre los países, coordinados por organizaciones como las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.
- Se sugirió que antes de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, los ataques terroristas habían tenido un alcance geográfico limitado y se debían principalmente a los movimientos de independencia. No obstante, los ataques lanzados contra los Estados Unidos marcaron un cambio radical. En la actualidad los ataques terroristas se realizaban a través de las fronteras de los Estados

y a una escala sin precedentes en términos de daños. Era cierto que desde el 11 de septiembre de 2001 se había adoptado un mayor número de medidas de lucha contra el terrorismo, pero también se comprobaba que los actos terroristas eran más numerosos que en el pasado, lo que probablemente se explicaba por la publicidad que recibían.

- La Unión Interparlamentaria debería considerar la creación de un grupo de trabajo o un comité especializado para estudiar las posibilidades de promulgar leyes comunes y aplicar medidas conjuntas sobre el terrorismo, incluso en materia de prevención, medidas de lucha contra el terrorismo y sanciones contra los responsables de actos de terrorismo, y para encargarse del seguimiento de la aplicación de las medidas en los países de sus miembros.
- Resultaba difícil formular una definición universal e internacional del terrorismo, pero era preciso que prosiguieran las gestiones en ese sentido. Los actos que un país consideraba actos de terrorismo en su contra podían parecerle a otro país, incluso a un observador independiente, actos legítimos de resistencia a la ocupación. Sin embargo, la ocupación se regía por el derecho internacional. El ocupante tenía derechos y obligaciones, aunque también los tenía el que se resistía a la ocupación. Las obligaciones de este último comprendían el respeto de las personas protegidas, en particular los civiles.
- Algunas delegaciones opinaron que el terrorismo no podía definirse basándose en las aspiraciones ni en la ideología, pero que quizá podía distinguirse de la resistencia legítima a la ocupación si se examinaban los métodos utilizados y las personas a quienes iba dirigido.
- Entre los participantes había opiniones divergentes sobre cuáles eran los movimientos que debían calificarse de terroristas y los que representaban a organizaciones legítimas de liberación nacional.
- Se señaló que no era necesario lograr la definición definitiva del terrorismo antes de pasar a la redacción de un convenio general sobre el terrorismo. Cualesquiera que fueran las circunstancias políticas, el terrorismo era un acto criminal que tenía por objeto mutilar y matar a civiles inocentes.
- El convenio sobre el terrorismo que se encontraba en proceso de negociación era un convenio de derecho penal más que una condena política del terrorismo. En parte tenía por objeto abarcar los actos criminales a los que no se referían los convenios vigentes. Quedaban en suspenso las cuestiones relativas a la formulación del derecho a la libre determinación y un párrafo que limitara la esfera de aplicación del futuro convenio, por una parte, y del derecho internacional humanitario vigente, por otra parte.
- El asesinato de civiles no se podía justificar bajo ningún pretexto ni en circunstancia alguna. Cometían un error criminal quienes consideraran que tales actos se justificaban por sus propios intereses religiosos, ideológicos, políticos o sociales.
- Tras actos terroristas atroces había un deseo natural entre los parlamentarios, los gobiernos y el público en general de que se promulgaran leyes que permitieran responder a la nueva amenaza. Sin embargo, existía el peligro de ver que los gobiernos reaccionaran de forma excesiva y olvidaran la responsabilidad que les incumbía, no solamente de dar protección física a sus nacionales sino también de salvaguardar sus libertades civiles.

- Resultaba imprescindible que no se confundiera el terrorismo con el islam, que era una religión de paz. La mayoría de las operaciones terroristas se originaban en los países islámicos porque esos países eran las víctimas de la injusticia.
- Como algunas veces tomaba meses, si no años, obtener la extradición de personas que se sospechaba que habían cometido actos terroristas, se sugirió que los convenios de las Naciones Unidas relativos al terrorismo siempre tuvieran prioridad sobre la legislación nacional de los Estados partes.
- Lamentablemente, algunos Estados seguían tolerando la formación de terroristas en su territorio o la financiación de movimientos terroristas, si bien parecía que el número de tales Estados renegados era bastante menor que incluso hacía cinco años.
- El proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional se estaba examinando actualmente en la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La extrema lentitud de los trabajos se debía al hecho de que algunos países intentaban atenuar las disposiciones más importantes del convenio. Se sugirió que las delegaciones debían velar por que los Representantes Permanentes de sus países se esforzaran por terminar el trabajo de redacción del convenio, en lugar de dificultarlo.
- La función de los medios de comunicación también era un elemento importante, sobre todo la cuestión de saber cómo promover información imparcial, precisa y comprobable, mientras se limitaban las ventajas que podía representar para una organización terrorista contar con la publicidad que se daba a sus actos. Los medios de comunicación eran uno de los elementos básicos de la democracia, pero no tenían un derecho absoluto a contribuir a la incitación al odio, el racismo y la violación de los derechos humanos.
- En la segunda Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos se propuso que los parlamentos miembros examinaran simultáneamente en el mundo entero una de las recomendaciones que figuraban en su Declaración, se sugirió que el terrorismo podría ser un tema apropiado para el primer examen de ese tipo. La Unión Interparlamentaria podría publicar resúmenes de todas las deliberaciones y distribuirlos a los diversos órganos internacionales que se ocupaban de la lucha contra el terrorismo.

### **Tercera sesión: la responsabilidad de proteger – alerta temprana y respuesta coordinada en situaciones de crisis**

Formularon declaraciones ante los parlamentarios y participaron en el intercambio de opiniones con ellos el Sr. Mohammedmian Soomro, Presidente del Senado del Pakistán; el Sr. Roméo Dallaire, Teniente General (en retiro) del Canadá; el Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro en Casos de Emergencia; y la Sra. Nicole Deller, Movimiento Federalista Mundial, Institute for Global Policy.

Así como el terrorismo violaba las normas fijadas a lo largo de la historia por los pueblos civilizados, algunos dirigentes se consideraban por encima de las normas. Las catástrofes que ocasionaban podían ser en algunos casos tan terribles como los desastres naturales. Los asesinatos, la depuración étnica y el genocidio podían resultar tan devastadores como los terremotos y los maremotos. Algunas veces, como lo demuestra el terrible ejemplo del genocidio en Rwanda, la comunidad internacional

no intervenía de forma suficientemente eficaz o rápida, incluso en una era de telecomunicaciones modernas cuando las atrocidades cometidas se divulgaban en las pantallas de televisión de todo el mundo. En reacción a esa situación, y en el marco de la reforma general de las Naciones Unidas, se estaba formulando la doctrina de la responsabilidad de proteger. Se podía interpretar como la obligación de intervenir a favor de quienes no tuvieran el poder para defenderse contra los que los oprimían y hacían sufrir impunemente.

La importancia de esa nueva doctrina era que conciliaba las necesidades y los derechos de la persona con los deberes de la comunidad internacional y los derechos del Estado soberano, y fortalecía así la convicción de que la seguridad del ser humano era el centro de la seguridad nacional. Establecía las bases de la obligación de rendir cuentas, no solamente por los fracasos del Estado, sino también los de la comunidad internacional, y codificaba la responsabilidad que incumbía a la comunidad internacional de adoptar medidas no solamente al reaccionar, sino también para prevenir.

El concepto de “la responsabilidad de proteger” se presentó por primera vez en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, establecida para encargarse de la cuestión de determinar cuándo la soberanía, principio fundamental del derecho internacional, debía ceder a la necesidad de proteger contra los ataques más extremos a los principios de humanidad y de derecho internacional: el genocidio, la depuración étnica y las violaciones masivas de los derechos humanos. Posteriormente, en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas, se reconoció que el concepto de soberanía entrañaba la obligación del Estado de proteger el bienestar de su propia población y que, cuando el Estado no pudiera o no deseara asumir esa responsabilidad, se desprendía de los principios de la seguridad colectiva que la comunidad internacional debía hacerse cargo de una parte de esas responsabilidades.

Tras consultar con los gobiernos, los funcionarios de las Naciones Unidas y muchas organizaciones de la sociedad civil, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, que incluía un llamamiento a los gobiernos para que asumiesen la responsabilidad de proteger como base de la acción colectiva contra el genocidio, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. En el informe también se afirmaba que la responsabilidad de proteger recaía primordialmente en cada Estado, se reconocía que si el Estado no podía proteger a sus ciudadanos o no estaba dispuesto a hacerlo, se trasladaba a la comunidad internacional la responsabilidad de proteger; se describía la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger, incluso de utilizar medios diplomáticos, humanitarios y de otro tipo; y se reconocía que si esas medidas eran insuficientes, el Consejo de Seguridad podía adoptar medidas al amparo de la Carta de las Naciones Unidas, incluso, si era necesario, medidas coercitivas. En el informe se señalaba claramente que la cuestión no concernía concretamente al recurso a la fuerza, sino más bien al compromiso normativo y moral de que el Estado debía proteger a sus propios ciudadanos y que, si dejaba de hacerlo, la comunidad internacional debía aplicar una serie de medidas diplomáticas y humanitarias de carácter pacífico, y consideraran la fuerza sólo como último recurso.

La doctrina de la responsabilidad de proteger tiene por objeto colmar dos deficiencias en términos de humanidad: la de la comunidad internacional que no había reaccionado como debería, pero también la falta de humanidad de las personas que se creían con derecho a mutilar y masacrar a sus semejantes. Además, la doctrina impondría en la comunidad internacional el deber de actuar conforme al principio de la equidad: todos los pueblos en todo el mundo tenían el mismo derecho a la protección.

Era cierto que podría considerarse que la doctrina contradecía el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ese aspecto de saber exactamente cómo aplicar la doctrina sin violar lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta era una de las cuestiones principales que sería preciso resolver. El Consejo de Seguridad debía seguir rindiendo cuentas a la comunidad internacional y, para lograrlo, convenía que se formularan los mecanismos, los procedimientos y la metodología para la nueva doctrina.

Seguramente que la tarea principal sería contar con la voluntad política de aplicar esa nueva doctrina. Correspondía a los parlamentarios desempeñar un papel en ese sentido al promover la doctrina a fin de obtener una respuesta mucho más enérgica que en el pasado a las violaciones graves. Era en los parlamentos de todo el mundo donde se podía detener la impunidad de los opresores poderosos. Si los parlamentarios lograban persuadir a sus gobiernos que actuaran de conformidad con la nueva doctrina, se podía esperar que en el futuro su mera existencia fuera suficientemente disuasiva.

*Los acontecimientos recientes, incluido el devastador terremoto que hemos sufrido, demuestran que es necesario que el papel de los parlamentarios no sea solamente el de reaccionar, sino el de adoptar medidas proactivas. Es preciso que se mantenga la voluntad política de conservar en el programa las actividades relacionadas con los desastres, sobre todo en las etapas de reconstrucción a largo plazo, a fin de contar con un apoyo sostenido.*

**Muhammedmian Soomro, Presidente del Senado del Pakistán**

Al mismo tiempo, no debe descuidarse el socorro humanitario en respuesta a los desastres naturales. Para que la acción humanitaria sea eficaz, debe estar debidamente coordinada con los compromisos formulados en los objetivos de desarrollo del Milenio. Ha llegado el momento de poner fin al hambre y al sufrimiento, y la generación actual es la que puede lograrlo. Sin embargo, para ello es preciso que el sistema de socorro humanitario de las Naciones Unidas cuente con un mecanismo de financiación bastante más previsible que el sistema actual que a menudo es bastante variable. Uno de los indicadores importantes a ese respecto es la proporción de asistencia que se recibe durante el mes siguiente a la catástrofe como porcentaje del monto total que se necesita durante ese período. Para el tsunami ocurrido en el Océano Índico, ese monto alcanzó el nivel extraordinario del 90%; en un par de ocasiones había sido aproximadamente el 50%, pero en la mayoría de los casos, sobre todo las catástrofes que se produjeron en África, fue de aproximadamente el 20%. Incluso cuando se asignan montos de asistencia más importantes, por lo general los recursos se obtienen con un retraso de uno a tres meses, lo que genera sufrimientos y muertes que podrían haberse evitado.

La situación fue la misma en el caso de la gran catástrofe más reciente, a saber el violento sismo que sacudió sobre todo al Pakistán, y en el período posterior la situación no mejoró. Fue necesario amputar los miembros de muchas víctimas porque no había sido posible curar sus heridas a tiempo. Morían muchas personas porque los víveres que llegaban a la región eran insuficientes. La operación contaba quizá con la cuarta parte del número de helicópteros que necesitaba para transportar suministros y asistencia y, cuando se agotaron los fondos en dos o tres semanas, los helicópteros no pudieron seguir volando.

Era necesario que se aumentaran los recursos del Fondo central para la acción en casos de emergencia, quizá hasta un nivel diez veces superior. Sólo entonces sería posible que las operaciones de socorro se iniciaran de inmediato y de forma equitativa. En la actualidad, el lugar donde se producían los desastres muchas veces era un factor determinante en exceso de los montos de asistencia que aportaban los donantes. Era preciso que las Naciones Unidas tuvieran a su disposición recursos suficientes para ayudar a todas las víctimas en cualquier lugar y de forma equitativa. Con suficientes fondos, las Naciones Unidas podrían actuar con rapidez antes de que una situación de emergencia, como el número creciente de langostas en África, se convirtiera en una auténtica catástrofe, con la destrucción total de los cultivos.

Algunos países ya habrán hecho promesas generosas al Fondo y los parlamentarios del mundo entero deberían instar a sus gobiernos a seguir su ejemplo. Además, los gobiernos y los parlamentos deberían conceder un máximo de prioridad a la preparación de planes eficaces de gestión de desastres y adoptar medidas importantes de preparación mucho antes de que se produjeran esos acontecimientos. Los gobiernos deberían realizar exámenes obligatorios y periódicos de las medidas de preparación para casos de desastre e incluso presentar informes actualizados a su parlamento. La preparación debía comprender la formulación de políticas que evitaran que se exacerbaban las consecuencias de posibles catástrofes, por ejemplo, si se evitaba la construcción de edificios que no contaran con todas las garantías de seguridad en las zonas sujetas a inundación o a fuerte actividad sísmica, y se impedía la deforestación o los daños a los sistemas de drenaje natural. Se exhortó a los parlamentarios a que, en casos de desastre vigilaran la utilización por el poder ejecutivo de la autoridad especial que se le confiriese, de forma que fuese constructiva e imaginativa, puesto que la participación parlamentaria en la reacción ante los desastres permitía velar por que tales facultades extraordinarias se utilizaran de forma apropiada.

Antes del debate general, los participantes observaron un minuto de silencio para recordar a las víctimas de los desastres naturales recientes, el último de los cuales fue el terremoto en el Pakistán. En el debate, varias delegaciones describieron las medidas adoptadas por sus países para prepararse a hacer frente a los desastres naturales en su propio país y para ayudar a otros países asolados por catástrofes. Las conclusiones siguientes fueron el resultado del debate:

- Los desastres naturales nos recordaban que toda la humanidad formaba un conjunto indisoluble vinculado por fuerzas visibles e invisibles: fuerzas de la naturaleza, de la pobreza, de las inundaciones, del hambre, entre otras. Nos recordaban que, las fuerzas de los seres humanos son limitadas y que, en consecuencia, es indispensable aunar los recursos.
- Las catástrofes naturales inmovilizaban y desviaban los valiosos recursos e interferían así con el desarrollo de los países y, en particular, con los planes para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

- Los desastres naturales podían golpear tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, pero la rapidez y la eficacia de la recuperación variaban mucho entre los unos y los otros.
- Competía a los parlamentarios convencer a sus gobiernos a que contribuyeran con mayor generosidad a los esfuerzos de socorro. Sin embargo, convenía tener presente el hecho de que la reconstrucción y la recuperación no se referían únicamente a los edificios y la infraestructura, sino también a las convicciones y emociones de los habitantes.
- Los parlamentarios debían alentar a sus gobiernos a dedicar recursos financieros a la creación de sistemas de alerta temprana, si bien esos sistemas de por sí no constituían una panacea. Permitían disponer de mayor tiempo para prepararse ante una catástrofe inevitable, pero el factor esencial era la disponibilidad de recursos en el lugar donde se necesitaran y en el momento apropiado. Era una cuestión de voluntad política y en una esfera en que los parlamentarios tenían una función importante que desempeñar. Si la asistencia se recibía demasiado tarde, era inútil; si los parlamentarios no hacían lo suficiente para garantizar que la asistencia llegara a tiempo, ellos también eran inútiles.
- Era esencial que se utilizara plenamente la capacidad existente de los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas y que se reforzara la cooperación entre ellos. La mejor forma de lograrlo sería que la cuestión se examinara tanto en la Asamblea General como en los parlamentos nacionales. La cooperación regional también era importante, sobre todo en esferas como el intercambio de informaciones y previsiones y la planificación para la distribución de suministros, alimentos y agua.
- Así como los sistemas de preparación y de alerta temprana ayudaban a mitigar los efectos de los desastres naturales, la doctrina de la responsabilidad de proteger ayudaría a mitigar las consecuencias de los desastres ocasionados por el hombre, al definir el límite del acto criminal a partir del cual el Estado claramente dejaba de cumplir sus deberes con respecto a la población y a partir del cual la comunidad internacional tenía la responsabilidad de actuar. No obstante, ello tendría que ocurrir en el marco del Consejo de Seguridad y no por medio de acciones unilaterales de distintos países.
- Además, era preciso recordar que cuando se exclamaba que “las Naciones Unidas deberían hacer algo”, ello significaba que los Estados Miembros debían hacer algo. La Organización pertenecía a los Estados Miembros y eran ellos quienes debían proporcionar los recursos, los soldados y la voluntad política para actuar en el marco del Consejo de Seguridad. La mayoría de los desastres causados por el hombre recientemente se hubiesen podido evitar si la comunidad internacional hubiera invertido más en medidas de prevención, de seguridad, el arreglo político de los conflictos y en el despliegue de actividades humanitarias y de desarrollo antes que surgiera la catástrofe.
- No cabía duda de que se habían logrado progresos, por ejemplo, con el plan decenal formulado después de la Conferencia Mundial sobre la Prevención de Desastres organizada por el Japón, pero los progresos eran demasiado lentos. La lentitud se debía a la insuficiencia de recursos nacionales e internacionales que se dedicaban a esa labor. Los países más generosos del mundo consagraban un poco menos del 0,1% de su producto interno bruto a la asistencia oficial

para el desarrollo. La media para el conjunto de los países ricos era del 0,2%. Algunos países, entre ellos los miembros de la Unión Europea, habían fijado el objetivo del 0,7%, aunque esos países eran poco numerosos. Además, había llegado el momento de que los países con un marcado crecimiento económico se fijaran los mismos objetivos. No era justo que desde hacía 15 años fueran los mismos países, una docena, los que hacían donaciones importantes. En la actualidad había muchas economías importantes y crecientes que deberían sumarse a ese esfuerzo.

- Sin embargo, el cuadro no era totalmente sombrío. Había algunos sistemas de alerta temprana en marcha y su número se incrementaría. El sistema de reacción humanitaria de las Naciones Unidas había aumentado mucho en eficacia. A raíz de los desastres naturales más recientes, se había enviado el primer equipo de coordinadores el mismo día en que ocurrió la emergencia. El pedido de fondos se hizo a las 72 horas de la emergencia. Las cadenas de abastecimiento se instalaron en pocos días. Se había producido una auténtica revolución en cuanto a la eficacia logística. Ahora era preciso obtener una revolución paralela en la esfera moral y ética para que las Naciones Unidas pudieran socorrer a todas las personas que tenían necesidad de su asistencia.
- Como se había dicho en la sesión anterior, el factor que influía en que la definición del terrorismo fuese superflua era la matanza de personas inocentes. En ese sentido se podría decir que los Estados eran culpables de terrorismo, pues la muerte de 450.000 personas inocentes en Rwanda, por ejemplo, se podría haber evitado si los gobiernos hubiesen reaccionado más rápidamente. Al mismo tiempo, era esencial que las normas de participación de las fuerzas de las Naciones Unidas enviadas para hacer frente a los desastres causados por el hombre fuesen realistas y se adaptaran a la situación. La decisión la debían tomar los gobiernos, en colaboración con el Consejo de Seguridad, y correspondía a los parlamentarios exhortar a sus gobiernos para que adoptaran las decisiones apropiadas.

#### **Cuarta sesión: consolidación de la paz y función vital de los parlamentos**

Formularon declaraciones ante los parlamentarios y participaron en un intercambio de opiniones con ellos el Sr. Finn Martin Vallersnes (Noruega), Presidente del Comité de la Unión Interparlamentaria encargado de las cuestiones relativas al Oriente Medio; el Sr. Augustine Mahiga, Representante Permanente de la República Unida de Tanzania y Copresidente de las consultas de las Naciones Unidas sobre la Comisión de Consolidación de la Paz; el Sr. Thant Myint-U, miembro de la Dependencia de Planificación de Políticas; y el Sr. Stephen Schlesinger, Director del World Policy Institute de la New School University.

La paz era mucho más que la falta de conflicto armado. La paz no se ganaba cuando los diplomáticos y los gobiernos definían los términos de un acuerdo de paz ni cuando se colocaban algunas firmas en una hoja de papel. La mitad de los países que salían de una guerra caían en la violencia durante los cinco años siguientes. Por consiguiente, la consolidación de la paz era una tarea crucial que impedía que se reanudara el conflicto armado, que apoyaba y facilitaba las negociaciones de paz y que desempeñaba un papel esencial en la reconstrucción de las sociedades donde habían quedado destruidas por el conflicto las estructuras sociales, económicas y políticas.

Las tareas que correspondían a los parlamentos en situaciones posteriores a conflictos eran numerosas e importantes: formular legislación apropiada y práctica para la población, fomentar el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, resolver cuestiones dolorosas en ese contexto como la necesidad de iniciar procesos sobre la verdad y la reconciliación, fomentar la solución no violenta de conflictos y el diálogo, defender los derechos de las minorías, y muchas otras. Es decir, el parlamento elegido democráticamente era el centro de las actividades de consolidación de la paz a todos los niveles.

En los casos en que el parlamento no funcionaba o no contaba con recursos o con legitimidad, la prioridad del país debería ser crear, con la asistencia de la comunidad internacional, una asamblea nacional representativa que funcionara adecuadamente y darle el apoyo necesario. Las primeras elecciones realizadas después de un conflicto solían recibir muchos recursos y atención, pero una vez que concluían las elecciones se hacía menos caso a la capacidad del parlamento recién elegido para cumplir sus importantes funciones de legislación y control. Los parlamentos nacionales, las organizaciones internacionales y los donantes debían alcanzar progresos en ese sentido y prestar un mejor apoyo a los parlamentos nuevos.

Los acuerdos de paz que no contaran con una aceptación y un apoyo amplios tendrían menos probabilidades de durar y de ser estables. Era precisamente esa la labor que la Unión Interparlamentaria había intentado destacar al proponer un foro de intercambio parlamentario a las partes en el conflicto del Oriente Medio. El mandato del Comité de la Unión Interparlamentaria sobre cuestiones relativas al Oriente Medio incluía la promoción del diálogo directo entre delegaciones parlamentarias israelíes y palestinas en las reuniones de la Unión Interparlamentaria. Así pues, la Unión Interparlamentaria había ofrecido un foro de participación y de diálogo entre las partes en una situación sumamente difícil en la que éstas no hubieran podido reunirse y deliberar frente a frente en su región.

La consolidación de la paz no era solamente una tarea crucial y difícil: era también una actividad costosa. Exigía perseverancia, un compromiso que a veces podía durar varios años y un criterio adaptado a cada situación. Así pues, la nueva Comisión de Consolidación de la Paz tendría que desempeñar una tarea sumamente importante. Habida cuenta de que un gran número de países volvían a caer en el conflicto en un plazo de unos cinco años después del final de una misión de mantenimiento de la paz, la misión de este nuevo órgano sería la de servir de vínculo entre las operaciones de mantenimiento de la paz y la etapa de reconstrucción y desarrollo.

*En los casos en que los parlamentos no estén en funcionamiento, adolezcan de falta de recursos o legitimidad o simplemente no existan, el país deberá tener como prioridad crear una asamblea nacional representativa eficiente y darle el apoyo necesario, con la asistencia de la comunidad internacional y pronto de la Comisión de Consolidación de la Paz.*

**Finn Martin Vallersnes, Miembro del Parlamento (Noruega)**

La idea de la Comisión de Consolidación de la Paz se propuso inicialmente en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los problemas y el cambio, creado por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Grupo llegó a la conclusión de que las actividades de consolidación de la paz realizadas por la Organización durante los últimos 15 años, puesto que las Naciones Unidas iniciaron sus actividades de consolidación de la paz después del fin de la guerra fría, se habían realizado en virtud de arreglos especiales y asignando funciones adicionales a instituciones y estructuras concebidas para cumplir tareas distintas en un mundo muy diferente. Posteriormente, el propio Secretario General de las Naciones Unidas examinó esa idea en su informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, en que amplió la recomendación que luego la Cumbre Mundial examinó y aprobó en el mes de septiembre.

Si bien muchos detalles quedaban por precisar, el primer elemento del mandato amplio de la Comisión sería reunir a los agentes interesados a fin de movilizar los recursos y formular consejos y propuestas sobre estrategias integradas de consolidación de la paz y de recuperación después de los conflictos. El segundo elemento del mandato consistiría en hacer hincapié en los esfuerzos de reconstrucción y de fortalecimiento de las instituciones que se necesitaban para la recuperación después del conflicto, con estrategias integradas para sentar las bases de un desarrollo duradero. Por último, el tercer elemento comprendería formular recomendaciones y transmitir informaciones con miras a mejorar la coordinación de todos los agentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, desarrollar prácticas óptimas, ayudar a garantizar una financiación previsible para las primeras actividades de recuperación y prolongar el período de movilización de la comunidad internacional a favor de las actividades de recuperación después del conflicto.

Hubo acuerdo general en que los países afectados debían ser los que iniciaran las actividades de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ello podía resultar difícil en los casos en que hubiera pocas instituciones en funcionamiento en algún país en conflicto, por lo que el realismo y el pragmatismo serían necesarios. En particular, se invitaría a los países afectados a asistir a las reuniones del Comité de Organización de la Comisión. Integrarían el Comité miembros del Consejo de Seguridad, que se interesaría de forma especial en los aspectos tradicionales del mantenimiento de la paz, miembros del Consejo Económico y Social, que tenía un interés especial en los aspectos económicos y sociales en la reconstrucción, representantes de los países donantes y los países que aportaban contingentes, las instituciones de Bretton Woods, entre otros. También habría algún tipo de participación o apoyo de la sociedad civil, que podría interesar a los parlamentarios. Una vez que entrara en funcionamiento la Comisión de Consolidación de la Paz a nivel de los países, los parlamentarios tendrían una responsabilidad concreta, a saber, la movilización de la opinión pública y el apoyo a todos los distintos agentes dedicados a la recuperación y reconstrucción del país, que siempre necesitarían contar con apoyo político y popular.

Otro componente de la iniciativa sería la oficina de apoyo a la consolidación de la paz, encargada de reunir la experiencia adquirida de la utilización de las prácticas óptimas en todo el sistema de las Naciones Unidas y proponer al Secretario General ideas estratégicas para las actividades a mediano y a más largo plazo. El último componente sería el Fondo para la consolidación de la paz, cuya misión sería llenar varias lagunas que existían actualmente en materia de financiación. Algunas veces se hacían promesas de donación que no se recibían durante mucho tiempo. En otros casos, sucedía que en el momento crucial de dos a cinco años después en las

operaciones de mantenimiento de la paz, cuando un nuevo gobierno necesitaba apoyo sostenido de los donantes a fin de mantener el proceso de paz en curso, se presentaba un conflicto en algún otro lugar que reclamaba la atención de los donantes y los fondos se agotaban. El propósito del Fondo de consolidación de la paz era resolver esas dos dificultades.

En las deliberaciones que siguieron, varios delegados describieron las medidas adoptadas por sus países para contribuir a la paz en la región o señalaron a la atención los foros regionales existentes para la paz y sugirieron que todas las experiencias nacionales y regionales de ese tipo podrían contribuir a las actividades de la Comisión. Otros delegados describieron el éxito de sus países en la negociación y la concertación de un fin pacífico al conflicto, así como las medidas políticas y administrativas que debían adoptarse para que los acuerdos dieran lugar a la paz auténtica y duradera. También se estuvo de acuerdo en que ello podía representar un insumo valioso a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Se señalaron a la atención diversos casos en los últimos años en que la existencia de un foro como la Comisión de Consolidación de la Paz podría haber impedido mucho sufrimiento y destrucción. Las conclusiones de las deliberaciones fueron las siguientes:

- La paz era el primer paso hacia la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.
- Se acogía el establecimiento de la futura Comisión de Consolidación de la Paz como foro para reunir a todos los principales agentes de la reconstrucción después de conflictos: los países afectados, los países donantes, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y otros.
- Se formularon algunas reservas sobre las disposiciones previstas en relación con la composición de la Comisión y los procedimientos de notificación, aunque también se aclaró que esos detalles seguían en examen.
- La Unión Interparlamentaria tenía gran experiencia en materia de fortalecimiento de instituciones y debería ser invitada a participar en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz. La legitimidad de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas dependía del apoyo político de sus Estados Miembros que, a su vez, dependía de los parlamentarios. Con la voluntad política de 191 Estados Miembros, expresada por conducto de sus parlamentos, la Comisión podría desempeñar una función esencial.
- En su labor, la Comisión debía prestar una atención especial a las cuestiones relativas a la igualdad entre el hombre y la mujer y a la incorporación de las cuestiones de género en el conjunto de las actividades. También era importante que los soldados que participaran en misiones de mantenimiento de la paz tuvieran conciencia de las cuestiones de género para evitar abusos como los que se habían dado a conocer últimamente. Además, era esencial que se contara con mujeres entre los integrantes de la Comisión a fin de obtener una visión equilibrada en materia de género.
- El diálogo entre las culturas era vital como medio de luchar contra los peligros del terrorismo. En un momento en que la mundialización y las técnicas de la información habían reforzado de forma espectacular los intercambios culturales y debilitado los conceptos del Estado nación y las fronteras nacionales, era imposible imaginar un futuro en el que no hubiese interacción entre las culturas. A lo largo de la historia, los intercambios entre las culturas y las civilizaciones no

sólo habían contribuido al desarrollo de la humanidad, sino que también habían servido para diversificar y enriquecer las convicciones de los seres humanos. La coexistencia pacífica y la prosperidad no eran posibles si no se garantizaban la identidad y la diversidad de las distintas culturas y civilizaciones.

- En los períodos posteriores a conflictos, era esencial que se incorporaran los valores democráticos lo más pronto posible a fin de alcanzar una solución estable y duradera. El papel del parlamento era actuar como una asamblea en la que personas de tendencias políticas distintas pudiesen expresar sus puntos de vista y debatirlos abiertamente en condiciones de respeto mutuo, sin temor a la represión.
- La vida en armonía exigía que las personas reconocieran sus diferencias. Toda voluntad de eliminar las diferencias sólo podía conducir al conflicto.

En sus observaciones finales, el Presidente de la Unión Interparlamentaria agradeció a todos los participantes en el debate, que había sido sumamente amplio y estimulante. Señaló que en breve se distribuiría a los participantes y a todos los miembros de la Unión Interparlamentaria un resumen de las deliberaciones. El Presidente haría todo lo posible por que se adoptaran medidas en relación con las sugerencias y recomendaciones formuladas en los últimos tres días.

---